LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR

ACTA DE JUSTIFICACIÓN TECNICA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 2022 03 0001 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022.

OBJETO: "DESARROLLO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE LECTURA Y ESCRITURA POR MEDIACIÓN VIRTUAL Y PRESENCIAL EN EL DEPARTAMENTO CESAR".

MODIFICATORIO N° 1

NECESIDAD: MODIFICACIÓN A LA CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONVENIO Y FORMA EN QUE EL DEPARTAMENTO DESEMBOLSARA EL RECURSO.

INFORMACION DEL CONTRATO:

MODALIDAD DE CONTRATACION	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Nº DEL PROCESO DE SELECCIÓN	RECO-SGR-0002-2022
NUMERO DEL CONTRATO	2022 03 0001
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	26 DE ENERO DE 2022
OBJETO DEL CONVENIO	"DESARROLLO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE LECTURA Y ESCRITURA POR MEDIACIÓN VIRTUAL Y PRESENCIAL EN EL DEPARTAMENTO CESAR".
CONTRATISTA COOPERANTE	CORPORACION BIBLIOTECA RAFAEL CARRILLO LUQUEZ
NIT.	824005820-5
REPRESENTANTE LEGAL	YASMIN ROCIO GARCIA MENESES
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	60.257.749
VALOR DEL CONVENIO:	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS ($1.295.687.360,00) M/L.
APORTE INICIAL DEPARTAMENTO:	MIL CIENTO SESETNTA Y SIETE MILLONMES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 1.177.897.600,00) M/L.
APORTE INICIAL DEL COOPERANTE:	CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($117.789.760,00) M/L.
FECHA DE INICIO:	28 DE ENERO DE 2022
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES

DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Teniendo en cuenta que, entre los objetivos inmediatos de la administración Departamental, se encuentra Promover el desarrollo de servicios bibliotecarios para el fortalecimiento de acciones de lectura y escritura por mediación virtual y presencial en el departamento Cesar, año 2022, es por ello que se ha venido apoyando desde el gobierno "Lo Hacemos Mejor" La red departamental de bibliotecas públicas del Cesar.

Buscando cumplir con este cometido, la Gobernación del Cesar en cumplimiento del deber de atender las necesidades existentes, previo lleno de requisitos legales correspondientes al proceso **RECO-SGR-0002-2022**, contrató con **LA CORPORACION BIBLIOTECA RAFAEL CARRILLO LUQUEZ**, el convenio, cuyo objeto es: **DESARROLLO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE LECTURA Y ESCRITURA POR MEDIACIÓN VIRTUAL Y PRESENCIAL EN EL DEPARTAMENTO CESAR,** por un valor de: **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS ($1.295.687.360,00) M/L.**

El contrato suscrito se ajusta a las necesidades presentadas en virtud fortalecimiento de las bibliotecas del Departamento, es por ello que se adoptan las medidas para modificar la forma de pago, previa concertación entre supervisor y contratista, buscando con esto, fortalecer las acciones dirigidas a promover la cultura.

JUSTIFICACION - MODIFICACION CLAUSULA TERCERA – VALOR DEL CONVENIO Y FORMA EN QUE EL DEPARTAMENTO DESEMBOLSARA EL RECURSO.

Que en aras de seguir fortaleciendo los servicio bibliotecario de nuestro Departamento se hace necesario modificar la Cláusulas **Tercera del Contrato** Asociación No. 2022 03 0001, cuyo objeto es: **DESARROLLO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE LECTURA Y ESCRITURA POR MEDIACIÓN VIRTUAL Y PRESENCIAL EN EL DEPARTAMENTO CESAR**, el cual se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- La demanda de servicios ha tenido un comportamiento que supera las expectativas, en razón a la diversidad, pertinencia, cobertura y calidad del mismo.
- Las actividades de lectura y escritura creativa han crecido en cuanto al número de sesiones realizadas, lugares visitados por efecto de la extensión bibliotecaria. Este servicio que desarrolla la sala general ha superado el promedio de usuarios fijados como meta (6000), los cuales superarían ostensiblemente los usuarios atendidos.

- Durante los meses de julio se llevó a cabo el Encuentro Departamental de Bibliotecarios, el cual hace parte de los talleres de lectura y escritura creativa que se derivan de la sala de literatura. Además de ello, la oferta que promueve formación a docentes, clubes de lectura y responsables de atención a primera infancia, han venido superando la meta de atención, toda vez que los espacios de formación han sido bien evaluados y por ende, las instituciones educativas y

centros de atención a la primera infancia, han ampliado las solicitudes de atención. Todo ello contribuye con las metas establecidas en el plan de desarrollo departamental Lo Hacemos Mejor, permitiendo que grupos como los bibliotecarios que conforman nuestra Red Departamental de bibliotecas públicas, puedan dar lugar a lo citado en el plan de desarrollo del Cesar:

Nombre del Indicador	Línea Base 2016	Unidad	Meta 2023	Fuente	Sectorial responsable
Número de organizaciones formadas en emprendimiento Cultural	N/D	N/D	50		Oficina Asesora de Cultura
Sistema de cultura, cine y patrimonio implementado	N/D	N/D	3		Oficina Asesora de Cultura
Número de artistas y/o gestores culturales formados en gestión cultural	N/D	N/D	250		Oficina Asesora de Cultura
Número de bibliotecas adscritas a la Red de bibliotecas públicas del departamento del Cesar	33	33	33	Mincultura. Ley de bibliotecas – Red Nacional de bib. Ordenanza	Oficina Asesora de Cultura

Promover la implementación del plan nacional de lectura y bibliotecas públicas adscritas a la Red en el departamento del Cesar.	33 bibliotecas públicas,	Oficina Asesora de Cultura

- La sala infantil aumenta semana tras semana la atención a diferentes grupos poblacionales de la zona rural y urbana, esto es un importante indicador que posiciona la Red de Bibliotecas públicas puesto que satisface necesidades asociadas con el desarrollo de competencias comunicativas, apropiación de los lineamientos curriculares de atención a primera infancia, las cuales se resuelven mediante los diferentes programas señalados en el convenio: leyendo en familia, Biblioteca Escuela, arrullos sonoros, leyendo lo hacemos mejor.

- En el marco de los talleres de escritura creativa, el programa: "*Leyendo Lo Hacemos Mejor*" realizará durante el mes de agosto la 3° versión del Encuentro departamental de escritores del Cesar, evento que integra cinco (6) municipios distribuidos en las cuatro subregiones culturales del departamento del Cesar. Estas jornadas literarias con una duración de tres semanas, congrega un importante número de personas que, en calidad de público, tallerista,

conferencistas, promotores de lectura, usuarios de bibliotecas públicas, docentes, estudiantes de básica, media y de pregrado, hacen posible divulgar y promover las expresiones literarias de nuestro departamento.

- Los servicios bibliotecarios que se desarrollan en las salas: literatura, patrimonial, general, referencia, infantil y discapacidad visual, viene realizando gestiones de articulación interinstitucional, que nos permite posicionar la biblioteca como un agente sociocultural que aporta a diferentes segmentos poblacionales y sectores: salud, política social, educativo, culturales, entre otros.

- La ejecución idónea y oportuna del objeto y de las obligaciones derivadas se han llevado a cabo según lo dispuesto, lo cual nos conlleva a la solicitud de recibir cuanto antes un desembolso del 20% del total restante (40%).

La meta de usuarios atendidos establecida en el mencionado convenio, es del orden de 24.560 usuarios distribuidos en su totalidad a través de los servicios generados de las siguientes salas:

SALA	POBLACION PROGRAMADA
SALA INFANTIL	8.500
SALA DISCAPACIDAD VISUAL Y COGNITIVA	418
SALA GENERAL	6.000
SALA REFERENCIA	1.300
SALA DE LITERATURA	6.442
SALA PATRIMONIAL	1.900
TOTAL USUARIOS	24.560

A su vez, la distribución de usuarios atendidos de acuerdo a la forma que el Departamento del Cesar realizara sus aportes es la siguiente:

DESEMBOLSO DE APORTES GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR		
DESEMBOLSOS	VALOR	POBLACION ATENDIDA
PRIMER DESEMBOLSO 20%	235.579.520	4912

SEGUNDO DESEMBOLSO 40%	**471.159.040**	**9824**
TERCER DESEMBOLSO 40%	**471.159.040**	**9824**
TOTAL	**$1.177.897.600**	**24.560**

De acuerdo a lo anterior, se solicita el 20% del 40% restante lo cual equivale a $ 235.579.520 correspondiente a 4.912 usuarios, ya que estos usuarios fueron atendidos en las diferentes salas manejadas por la biblioteca.

- Que en aras de seguir fortaleciendo el servicio bibliotecario para el fomento de la lectura y la escritura en nuestra región se hace necesario modificar la Clausula Tercera: valor del convenio y forma en que el departamento desembolsara el recurso: que quedarara de la siguiente manera:

-

"CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONVENIO Y FORMA EN QUE EL DEPARTAMENTO DESEMBOLSARA EL RECURSO*:*

El valor del Convenio de Asociación asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($1.295.687.360,00).

El valor del Convenio incluye el aporte de la entidad sin ánimo de lucro.

Valor Aporte del Departamento: MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($1.177.897.600,00).

Valor Aporte del Cooperante: CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($117.789.760).

Los desembolsos de los aportes en dinero del Departamento del Cesar, se realizarán de la siguiente manera:

a) Un primer desembolso, correspondiente al veinte por ciento (20%) del total de los aportes en dinero del Departamento, luego y una vez que se cumplan los siguientes requisitos:
    - Que se haya perfeccionado el convenio.
    - Que se encuentren aprobadas las garantías establecidas.
    - Que se haya firmado el acta de inicio
    - Que se presente la constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y aportes parafiscales, si a ello hubiere lugar.

- Que se acrediten los demás requisitos establecidos en el procedimiento para pagos a terceros de la Gobernación del Cesar.

b) Un Segundo Desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del total de los aportes en dinero del Departamento, luego de cumplir los siguientes requisitos:
   - Que la ESAL presente un informe de ejecución de usuarios atendidos, con soporte fotográfico y/o fílmico, y en donde se definan el cumplimiento de metas y el impacto causado en la comunidad beneficiaria.
   - Que se presente la constancia de pago de aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar,
   - Que se acrediten los demás requisitos establecidos en el procedimiento para pagos a terceros de la Gobernación del Cesar.

c) Un tercer Desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del total de los aportes en dinero del Departamento, luego de cumplir los siguientes requisitos:
   - Que la ESAL presente un informe de ejecución de usuarios atendidos, con soporte fotográfico y/o fílmico, y en donde se definan el cumplimiento de metas y el impacto causado en la comunidad beneficiaria.
   - Que se presente la constancia de pago de aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar,
   - Que se acrediten los demás requisitos establecidos en el procedimiento para pagos a terceros de la Gobernación del Cesar.

d) Un desembolso final correspondiente al veinte por ciento (20%) del total de los aportes en dinero del Departamento, luego de cumplir los siguientes requisitos:
   - Que la ESAL presente un informe de ejecución final de usuarios atendidos, con soporte fotográfico y/o fílmico, y en donde se definan el cumplimiento de metas y el impacto causado en la comunidad beneficiaria.
   - Que el Supervisor emita el certificado de cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas.
   - Que se presente la constancia de pago de aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar.
   - Que se acrediten los demás requisitos establecidos en el procedimiento para pagos a terceros de la Gobernación del Cesar.

CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION N° 1 AL CONVENIO 2022 03 0001

De lo anteriormente expuesto se deduce que es necesario y conveniente realizar la **MODIFICACION A LA CLAUSULA TERCERA – VALOR DEL CONVENIO Y FORMA EN QUE EL DEPARTAMENTO DESEMBOLSARA EL RECURSO** al de Asociación No 2022 03 0001 cuyo objeto es:" **DESARROLLO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE LECTURA Y ESCRITURA POR MEDIACIÓN**

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR

VIRTUAL Y PRESENCIAL EN EL DEPARTAMENTO CESAR", lo que permitirá darle continuidad y cumplir a cabalidad con la meta propuesta por el gobierno departamental, el contratista se compromete a ampliar las pólizas y al pago de los impuestos a que hubiere lugar con motivo de la presente modificación.

IVAN MURGAS VALLEJO
Secretario de Cultura y Turismo Departamental

Proyectó: María Emilia Vence, Abogada – Contratista
Revisó: Maykeline Huertas Carrasquilla, Abogada - Contratista

CORPORACION BIBLIOTECA
RAFAEL CARRILLO LUQUEZ
NIT: 824 005 820 - 5

Valledupar, agosto 2 de 2022

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CULTURA
RECIBIDO
Fecha: 3 - Agosto - 2022
Hora: 4:30
RECIBE

Doctor
IVAN MURGAS VALLEJO
Secretario Departamental
Cultura y Turismo
Gobernación del Cesar
Valledupar

Asunto: *modificación distribución porcentual desembolso final Convenio 2022 03 0001*

Respetuoso saludo,

En atención al desarrollo del convenio cuyo objeto *"Desarrollo de servicios bibliotecarios para el fortalecimiento de acciones de lectura y escritura por mediación virtual y presencial en el Departamento del Cesar"* se viene desarrollando actualmente, solicitamos la posibilidad de evaluar y aprobar la modificación del desembolso final correspondiente al 40% y que a su vez sea de un 20% a partir de la atención del presente documento y 20% en el mes de noviembre.

Lo anteriormente expuesto obedece a las siguientes razones, no sin antes aclarar que actualmente se vienen desarrollando las acciones que da lugar a las obligaciones pactadas en el convenio 2022 03 0001.

- La demanda de servicios ha tenido un comportamiento que supera las expectativas, en razón a la diversidad, pertinencia, cobertura y calidad del mismo.

- Las actividades de lectura y escritura creativa han crecido en cuanto al número de sesiones realizadas, lugares visitados por efecto de la extensión bibliotecaria. Este servicio que desarrolla la sala general ha superado el promedio de usuarios fijados como meta (6000), los cuales superarían ostensiblemente los usuarios atendidos.

- Durante los meses de julio se llevó a cabo el Encuentro Departamental de Bibliotecarios, el cual hace parte de los talleres de lectura y escritura creativa que se derivan de la sala de literatura. Además de ello, la oferta que promueve formación a docentes, clubes de lectura y responsables de atención a primera infancia, han venido superando la meta de atención, toda vez que los espacios de formación han sido bien evaluados y por ende, las instituciones educativas y centros de atención a la primera infancia, han ampliado las solicitudes de atención. Todo ello contribuye con las metas establecidas en el plan de desarrollo departamental Lo Hacemos Mejor, permitiendo que grupos como los bibliotecarios que conforman nuestra Red Departamental de bibliotecas públicas, puedan dar lugar a lo citado en el plan de desarrollo del Cesar:

Nombre del Indicador	Línea Base 2019	Unidad	Meta 2023	Fuente	Unidad Responsable
Número de organizaciones formadas en emprendimiento Cultural	N/D	N/D	50		Oficina Asesora de Cultura
Sistema de cultura, cine y patrimonio implementado	N/D	N/D	3		Oficina Asesora de Cultura
Número de artistas y/o gestores culturales formados en gestión cultural	N/D	N/D	250		Oficina Asesora de Cultura
Número de bibliotecas adscritas a la Red de bibliotecas públicas del departamento del Cesar	33	33	33	Mincultura. Ley de bibliotecas – Red Nacional de bib. Ordenanza	Oficina Asesora de Cultura

Calle 15 No. 12A Esquina Telefax: 580 10 52 / Valledupar - Colombia
www.bibliotecarafaelcarrillol.com
bibliorafaelcarrillol@gmail.com Corporación Biblioteca Rafael Carrillo Lúquez @BibliotecaRCL

Promover la implementación del plan nacional de lectura y bibliotecas públicas adscritas a la Red en el departamento del Cesar.	33 bibliotecas públicas,	Oficina Asesora de Cultura

- La sala infantil aumenta semana tras semana la atención a diferentes grupos poblacionales de la zona rural y urbana, esto es un importante indicador que posiciona la Red de Bibliotecas públicas puesto que satisface necesidades asociadas con el desarrollo de competencias comunicativas, apropiación de los lineamientos curriculares de atención a primera infancia, las cuales se resuelven mediantes los diferentes programas señalados en el convenio: leyendo en familia, Biblioteca Escuela, arrullos sonoros, leyendo lo hacemos mejor.

- En el marco de los talleres de escritura creativa, el programa: *"Leyendo Lo Hacemos Mejor"* realizará durante el mes de agosto la 3° versión del Encuentro departamental de escritores del Cesar, evento que integra cinco (6) municipios distribuidos en las cuatro subregiones culturales del departamento del Cesar. Estas jornadas literarias con una duración de tres semanas, congrega un importante número de personas que en calidad de público, tallerista, conferencistas, promotores de lectura, usuarios de bibliotecas públicas, docentes, estudiantes de básica, media y de pregrado, hacen posible divulgar y promover las expresiones literarias de nuestro departamento.

- Los servicios bibliotecarios que se desarrollan en las salas: literatura, patrimonial, general, referencia, infantil y discapacidad visual, viene realizando gestiones de articulación interinstitucional, que nos permite posicionar la biblioteca como un agente sociocultural que aporta a diferentes segmentos poblacionales y sectores: salud, política social, educativo, culturales, entre otros.

- La ejecución idónea y oportuna del objeto y de las obligaciones derivadas se han llevado a cabo según lo dispuesto, lo cual nos conlleva a la solicitud de recibir cuanto antes un desembolso del 20% del total restante (40%).

La meta de usuarios atendidos establecida en el mencionado convenio, es del orden de 24.560 usuarios distribuidos en su totalidad a través de los servicios generados de las siguientes salas:

SALA	POBLACION PROGRAMADA
SALA INFANTIL	8.500
SALA DISCAPACIDAD VISUAL Y COGNITIVA	418
SALA GENERAL	6.000
SALA REFERENCIA	1.300
SALA DE LITERATURA	6.442
SALA PATRIMONIAL	1.900
TOTAL USUARIOS	24.560

CORPORACION BIBLIOTECA
RAFAEL CARRILLO LUQUEZ
NIT: 824 005 820 - 5

A su vez, la distribución de usuarios atendidos de acuerdo a la forma que el Departamento del Cesar realizara sus aportes es la siguiente:

DESEMBOLSO DE APORTES GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR		
DESEMBOLSOS	**VALOR**	**POBLACION ATENDIDA**
PRIMER DESEMBOLSO 20%	**235.579.520**	**4912**
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%	**471.159.040**	**9824**
TERCER DESEMBOLSO 40%	**471.159.040**	**9824**
TOTAL	**$1.177.897.600**	**24.560**

De acuerdo a lo anterior, se solicita el 20% del 40% restante lo cual equivale a $ 235.579.520 correspondiente a 4.912 usuarios.

Agradecemos de antemano sea evaluado esta solicitud lo cual nos permitirá afrontar compromisos de tipo contractual con el personal vinculado a la entidad, pago de seguridad social, prestaciones sociales, llevar a cabo las jornadas literarias antes mencionadas, la logística que implica el desplazamiento por los 25 municipios del departamento en el marco del fortalecimiento de la Red de Bibliotecas públicas, que hoy la integran 35 bibliotecas públicas.

Atentamente,

Yasmin Rocío García Meneses
Directora Ejecutiva
Biblioteca Departamental Rafael Carrillo Lúquez
Coordinadora
Red Departamental de Bibliotecas públicas del Cesar
Representante legal CBRCL